



CIRCULAR SAR-DNTH 030-2017

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les solicita realizar el trámite correspondiente para la **SOLVENCIA MUNICIPAL**, deberán presentar una copia de la misma a la Dirección Nacional de Talento Humano o enlaces a nivel nacional, a más tardar el lunes 31 de julio de 2017.

La presentación de la misma es de carácter obligatorio.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2017.



Dirección Nacional de Talento Humano
Servicio de Administración de Rentas